



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MDP/CM.

Pallpata, 30 de diciembre de 2020.

0150

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de diciembre de 2020, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde **Sr. Bernardino AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA** y contando con la asistencia de los Sres. Regidores **Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE**, **Sr. Serapio PALLANI FLOREZ**, **Sr. Máximo Dionicio SAICO HINCHO**, **Econ. Madai PEQUENA SUCA**, **Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA**, se tiene en Agenda la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2021, de la municipalidad distrital de Pallpata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo 42 literal) de la ley bases de la descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales, aprobar su presupuesto institucional conforme a ley de gestión presupuestaria del estado y las leyes anuales del presupuesto;

Que, mediante la ley N° 30184 se ha aprobado el presupuesto publica para el año fiscal 2021, en el que se comprende la trasferencia de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección de Presupuesto Público, ha Aprobado Mediante Resolución Directoral la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva para la Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una respectiva de Programación Multianual.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pallpata, debe ser promulgado por el alcalde, atreves de una resolución de alcaldía, en plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2021;

Que, mediante **Informe N° 273-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR**, de fecha 23 de diciembre de 2020, quien solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el año fiscal 2021; la que fue abordada por el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de diciembre de 2020, después de la Exposición del Jefe de la Unidad de Planificación y presupuesto, la que es aprobado por lo que deviene el presente Acuerdo.

Estando, con lo prescrito en los artículos 31 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la ley orgánica de las municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2021, del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento Cusco, de acuerdo al detalle siguiente:

Desagregado de Ingresos por fuente, salvo recursos ordinarios:

RUB	TIPO DE TRANSACCIÓN 1 GASTOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
7	FONCOMUN	1,651,123.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0149

8	IMPUESTOS MUNICIPALES	43,000.00
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
18	CANON SOBRE CANON	8,673,665.00
19	RECUROS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,043,994.00
TOTAL INGRESOS		14,511,782.00

Desagregado de gastos a nivel de fuente

RUB	TIPO DE TRANSACCIÓN 2 GASTOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTALS/.
0	RECURSOS ORDINARIOS	126,731.00	126,731.00
7	FONCOMUN	1,651,123.00	1,651,123.00
8	IMPUESTOS MUNICIPALES	43,000.00	43,000.00
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00	100,000.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
18	PRE INVERSION 3%	260,210.00	8,673,665.00
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 18%	1,601,050.00	
	PROYECTOS DE INVERSION 79%	6,812,405.00	
19	RECUROS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,043,994.00	4,043,994.00
TOTAL		14,638,513.00	14,638,513.00

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de "resumen a nivel de fuente y genérica" que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la estructura funcional y programática del presupuesto institucional de pliego de la municipalidad distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región de Cusco, correspondiente al año fiscal 2021, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución a la gerencia municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y áreas competentes, así como el MEF.DGCP y al congreso de la república para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Zúñiga Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr Bernardino Aquepucho Challungia
DNI N° 29596018
ALCALDE